



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La zona comprendida entre El Foyel, El Manso y Río Villegas, es una de las regiones carenciadas de nuestra provincia en lo que a servicios se refiere, lo que se acrecienta por la baja densidad de población con respecto a la superficie que ocupa.

No obstante en dicho lugar se encuentra afincada una población aproximada de mil (1.000) personas, las que no deben ser marginadas de servicios tan imprescindibles para esa zona como son la comunicación telefónica, el fácil acceso de vehículos de los distintos centros poblados, un mínimo pero decente servicio de salud y demás adelantos técnicos que sean necesarios.

Por la ruta provincial número 83, ingresamos al Circuito de El Manso vía de comunicación permanente del Valle Superior e Inferior del mismo nombre, lugar permanentemente transitado por pobladores y productores de la zona, así como por la creciente afluencia de turistas que descubren anualmente las bondades paisajísticas y geográficas, además de la variada oferta que ofrece el circuito.

Haciendo hincapié en el tránsito turístico, la situación se agrava visiblemente en temporada alta, esta circunstancia perjudica al Valle, ya que ante el deterioro de la ruta, los turistas y visitantes optan por no concurrir al mismo, lo que impide mayor dinamismo del lugar.

Cabe destacar que el Valle de El Manso posee condiciones físicas y ambientales que se manifiestan en el entorno natural de majestuosidad que rodea al lugar.

La mencionada ruta es habitualmente transitada por vehículos de distinto porte, esto unido a la actividad desarrollada por los productores, los distintos factores climáticos, la afluencia turística y la falta de un mantenimiento periódico, hacen que se encuentre en permanente estado de deterioro e intransitabilidad.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se impulsen las acciones de enripiado, reparación y mantenimiento sobre la ruta provincial secundaria n° 83 que une el denominado Valle Superior con el Valle Inferior de El Manso.

Artículo 2°.- De forma.